

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Administración y Dirección de Empresas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500965
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles, Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria , ESIC, Centro de Educación Superior CEDEU, Centro Universitario Gestión IEB Global
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:
URJC:

1. "Es necesario respetar el número de alumnos aprobados en la memoria en todos los cursos, computando los alumnos que cursan dos titulaciones de manera simultánea. El incumplimiento ha llevado a un elevado número de alumnos por grupo, lo cual introduce distorsiones tanto en metodologías docentes, como en evaluación".
2. "Es necesario solucionar los problemas de coordinación y analizar los posibles solapamientos entre asignaturas".
3. "Es necesario revisar y solucionar los problemas en el reconocimiento académico de créditos tanto con el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas como la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos".

1- La Universidad ha revisado el cálculo del indicador de la tasa de cobertura. Este ajuste de la matrícula real y la revisión de la tasa de cobertura se ha realizado computando los alumnos de dobles grados, cumpliendo así con la modificación indicada.

2- Desde el curso 2016/2017 los responsables del título han establecido mecanismos para comprobar la potencial existencia de problemas de solapamiento, de planificación y de coordinación entre asignaturas y campus. Para ello, se ha puesto en marcha una encuesta entre profesores responsables de las asignaturas, con el objetivo de detectar posibles áreas de mejora. La coordinación del Grado en los distintos campus en los que se imparte la titulación se realiza, desde una perspectiva académica, por los coordinadores.

3- Durante el curso 2018/2019, se han revisado y actualizado todas las tablas de reconocimiento de asignaturas del Grado en ADE y los distintos grados de FP, entre los que se incluye en título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, eliminando el reconocimiento de la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos" para alumnos procedentes de FP. Con respecto a la citada asignatura se han especificado las actividades que pueden ser reconocidas.

La información está publicada tanto en la Normativa sobre el Reconocimiento Académico de los Créditos como en la propia Intranet de la URJC: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Reconocimiento_Academico_de_Creditos.pdf

VALORACIÓN:

Las acciones de mejora para ajustar el número de alumnos aprobados en la Memoria de Verificación en todos los cursos, la solución a los problemas de coordinación y solapamiento, así como aquellos relacionados con el reconocimiento académico de créditos se han implantado de manera eficaz.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario solucionar los problemas de organización derivados de la falta de profesorado, especialmente en este curso académico".
2. "Es necesario analizar y, en su caso, tomar medidas sobre las quejas por el incumplimiento del horario por parte de algunos profesores".
3. "Es necesario que el perfil de los docentes se ajuste al comprometido en la memoria de modificación".

URJC:

1. En el curso 2017/2018, debido a una reordenación docente, se tuvo que hacer frente a la contratación de 300 profesores. En los cursos 2018/2019 y 2019/2020 no ha habido incidencias significativas.

2- La URJC tiene implantado desde 2013 un sistema de marcaje para el profesorado, aprobado por Consejo de Gobierno, a través del cual se puede comprobar su cumplimiento de horario, justificar las ausencias, cambios de clases, etc. Este procedimiento ya estaba activo antes de la renovación de la acreditación, por lo que no puede considerarse una acción de mejora. No se han aportado evidencias de su eficacia.

3- El sistema de asignación docente es el que se establece por ley y los estatutos de la universidad, sin que se incluyan evidencias de la distribución de profesores por centro. Este aspecto ya fue recogido en el informe de acreditación que hacia

referencia a que "el plan de mejora responde parcialmente a las deficiencias detectadas con respecto al número de doctores que imparte el título". Se deben adoptar medidas para modificar esta situación en el campús de Aranjuez donde el porcentaje de doctores es solamente del 37,7 %".

VALORACIÓN:

Parecen superados los problemas iniciales de funcionamiento que se producían a comienzo de cada curso por falta de profesorado, pero no se han aportado evidencias de la eficacia del sistema de marcaje existente para detectar el incumplimiento de horario de algunos profesores. Asimismo, no se han indicado acciones de mejora para que el perfil de los docentes se ajuste al comprometido en la memoria de modificación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

URJC:

1. "Es necesario que el sistema de evaluación de las Prácticas coincida con el incluido en la memoria".
2. "Es necesario reducir el número de alumnos por grupo con el objetivo de poder aplicar las metodologías incluidas en la memoria".
3. "Es necesario analizar los problemas de solapamientos de horarios y exámenes en el campus de Aranjuez".

ESERP:

1. "Es necesario establecer sistemas para disponer de las evidencias vinculadas con todas las asignaturas y grupos, ya que en caso contrario no es posible determinar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes".
2. Es necesario aclarar la naturaleza y duración en horas de las actividades académicas que se incluyen en la asignatura de "Reconocimiento Académico de Créditos".
3. "Es necesario mejorar los estándares de calidad de los TFGs en cuanto a contenido y formato, así como diversificar su temática".
4. "Es necesario que el sistema de evaluación de las prácticas coincida con el incluido en la memoria".

URJC:

- 1- Se ha modificado el sistema de evaluación de la asignatura de prácticas externas de manera que coincide con el de la memoria del Grado, valorando: el informe tutor académico, la memoria de prácticas realizada por el estudiante y el informe del tutor de la empresa. Está disponible en la Intranet y en la web (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/463-practicas-externas>).
- 2- Tras el estudio del tamaño de los grupos en el Grado de ADE, desde el curso 2018/2019 se han desdoblado los grupos más numerosos; concretamente en el campus de Vicálvaro, las asignaturas de Contabilidad Financiera II y Estadística Empresarial I.
- 3- Se ha planificado el calendario de exámenes para evitar el solapamiento. En cuanto a los horarios, en el autoinforme de indica que no es posible tener en cuenta que se solapan los horarios entre cursos distintos ya que implicaría que los alumnos debieran asistir a clases mañana y tarde.

ESERP:

- 1- En septiembre de 2017 se desarrolló el procedimiento para la guardia y custodia de las actividades evaluables de las diferentes asignaturas. Posteriormente, el coordinador del título elaboró el informe de cumplimiento de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación.
- 2- En 2018 se aprobó el Procedimiento para el Reconocimiento Académico de Créditos que recoge la tabla con las actividades cuya realización comporta un reconocimiento de créditos. En 2018 y 2019 se revisó y actualizó el procedimiento conforme a la Normativa de Reconocimiento Académico de Créditos en los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- 3- Se han establecido normas de formato y estilo para la redacción de los TFG, así como rúbricas de evaluación.
- 4- En el mes de septiembre de 2017, se actualizaron los sistemas de evaluación de la asignatura de Prácticas para que éstos coincidieran con los establecidos en la memoria. También se elaboró la rúbrica de evaluación de la asignatura para el tutor académico y la encuesta de satisfacción del tutor de la empresa, y se informó a los profesores de Prácticas y a los alumnos de los actuales sistemas de evaluación.

VALORACIÓN:

La URJC ha puesto en marcha acciones de mejora para ajustar el sistema de evaluación de las prácticas al incluido en la memoria, para reducir el número de alumnos por grupo y para evitar el solapamiento de exámenes, pero sigue pendiente solucionar el de horarios.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la Universidad Rey Juan Carlos en Enero de 2020, se considera que la URJC ha puesto en marcha mecanismos para que el alumnado pueda evitar los solapamientos entre asignaturas.

El Centro Adscrito ESERP ha puesto en marcha acciones para disponer de las evidencias vinculadas con todas las asignaturas y grupos, para aclarar la naturaleza y duración en horas de las actividades académicas que se incluyen en la asignatura de "Reconocimiento Académico de Créditos", para mejorar los estándares de calidad de los TFGs y para que el sistema de evaluación de las prácticas coincida con el incluido en la memoria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 optativas se convierten en obligatorias".

CEDEU:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

ESERP:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

2. "Se recomienda analizar y, en su caso, tomar medidas para solucionar los problemas de coordinación en cuanto a la programación temporal de las entregas de actividades evaluables por asignatura, para lo que puede utilizarse un cronograma por trimestre".

IEB:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

ESIC:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

URJC:

1- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se ha planteado para el curso 2020/2021 un modelo consistente en la activación de asignaturas optativas en modalidad semipresencial o a distancia.

CEDEU:

1- En el curso 2018-2019 se respetó la optatividad propuesta en la Memoria del Grado aprobada, ofreciendo a los alumnos durante el proceso de matriculación un total de 49 asignaturas (todo el grado) de las que 12 son optativas.

ESERP:

1- Este Centro Adscrito incluirá las mismas asignaturas que la URJC para respetar esta optatividad.

2- Desde diciembre de 2017, el coordinador del título solicita a los profesores de las asignaturas un cronograma por semestre de las actividades evaluables y las fechas de entrega de dichas actividades en cada asignatura.

IEB:

1- Este Centro Adscrito incluirá las mismas asignaturas que la URJC para respetar esta optatividad.

ESIC:

1- Los alumnos tienen a su disposición el listado de asignaturas optativas establecidas en Memoria y en la web (<https://www.esic.edu/es/grado-oficial-ade-madrid/> en el apartado Ficha técnica/ Info. Académica/ Plan de estudios).

VALORACIÓN:

Tanto en la URJC como en el centro adscrito ESERP no se han implantado acciones de mejora para cumplir con la recomendación sobre la optatividad recogida en la memoria aprobada, aunque existe el compromiso de hacerlo para el curso 2020/2021. El resto de centros adscritos, CEDEU, IEB y ESIC, están ofertando un mayor número de asignaturas que permiten la optatividad, por lo que se ha resuelto de manera eficaz la recomendación.

En el centro ESERP se han implantado de forma eficaz las acciones para solucionar los problemas de coordinación en cuanto a la programación temporal de las entregas de actividades.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Se recomienda que la información sobre las plazas ofrecidas en los diferentes campus coincidan con los aprobados en la

memoria".

2. "Es necesario que los sistemas de evaluación de las guías docentes coincidan con la memoria".

CEDEU:

1. "Es necesario recoger la modalidad de impartición aprobada en la última modificación de la memoria".

2. "En necesario que las plazas ofrecidas coincidan con las aprobadas en la memoria".

3. "Se recomienda publicar en la página web el proceso de atención de las reclamaciones y sugerencias recogidas a través del buzón".

IEB:

1. "Es necesario publicar las guías docentes de todas las asignaturas".

2. "Se recomienda incluir los informes de los procesos de verificación del título y la información obtenida a través del SIGC".

ESIC:

1. "Es necesario corregir las incongruencias entre el carácter de las asignaturas recogido en las guías docentes con respecto a la memoria".

URJC:

1- Todos los datos relacionados con el número de plazas ofertadas y el de alumnos matriculados en cada curso, modalidad y campus han sido revisados y ajustados a la memoria del Grado y se puede comprobar en el enlace del Grado, <https://www.urjc.es/estudios/grado/187-administracion-y-direccion-de-empresas#acceso-y-matriculacion>

2- Al finalizar el curso académico y salvo incidencias, la coordinación del Grado revisa las guías docentes para comprobar, antes de su publicación, que se ajustan los métodos de evaluación con los aprobados en la memoria.

CEDEU:

1- Se ha revisado la denominación del Grado modificando la denominación a distancia que no estaba correctamente recogida en la página web en el momento de la acreditación.

2- Se recogen 20 plazas para ADE y Derecho y 70 para ADE, con lo que se cumple con las 90 autorizadas.

3- Durante el curso 2017/2018 se procedió a habilitar el acceso al procedimiento de "Tratamiento de Reclamaciones" (<https://www.cedeu.es/alumnos-servicios/buzon-de-reclamaciones-y-sugerencias>).

IEB:

1- Las guías docentes de todas las asignaturas impartidas en el Grado de ADE se encuentran publicadas en el apartado de Itinerario Formativo.

2- Los informes correspondientes a los procesos de verificación del Título y la información obtenida a través del SIGC se encuentran publicados en la Web de IEB, concretamente en el apartado de Calidad referido al Grado en ADE, aunque solo hasta el curso 2017/2018.

ESIC:

1- Se han corregido las incongruencias en las guías docentes para el cumplimiento de la memoria vigente del Título. Se publican en la web <https://www.esic.edu/buscador-guias-docentes/>

VALORACIÓN:

URJC:

Se han introducido las modificaciones de manera eficaz para que la información sobre las plazas ofertadas en los diferentes campus y los sistemas de evaluación coincidan con lo aprobado en la memoria.

CEDEU:

Una vez examinadas las evidencias se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias relacionadas con la modalidad de impartición, las plazas ofertadas y la publicación del proceso de las reclamaciones son satisfactorias

IEB:

Este centro adscrito publica las guías docentes de todas las asignaturas, así como informes de verificación del título y la información obtenida a través del SIGC.

ESIC:

El Centro Adscrito ha corregido las incongruencias en las guías docentes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Se recomienda establecer un proceso para evitar la distorsión de la experiencia docente e investigadora por campus".

2. "Es necesario establecer un procedimiento que asegure los conocimientos de inglés del profesorado y analizar las quejas sobre las asignaturas en inglés que se imparten en español".

ESERP:

1. "Es necesario aclarar la discrepancia entre la dedicación indicada durante la acreditación con respecto a la recogida en el autoinforme".

2. "Se recomienda establecer un plan propio de formación del profesorado".

IEB:

1. "Es necesario cumplir con el porcentaje de docencia impartida por profesores con dedicación permanente establecido en el RD 420/2015".
2. "Se recomienda la realización de un plan propio de formación del profesorado y de actividades de innovación docente". No se aportan evidencias sobre esta recomendación.

URJC

- 1- Se ha puesto en marcha el programa de formación docente e investigadora que se llevó a cabo entre septiembre y diciembre de 2018 y el II Plan de Fomento de la Investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC. No obstante no hay evidencias sobre el efecto de la distorsión por campus.
- 2- Todo el profesorado que imparte docencia en la modalidad en inglés debe acreditar un nivel C1, bien mediante certificado o bien mediante un examen del Centro Universitario de Idiomas, tal y como recoge la memoria del título. En cuanto a las quejas recibidas se han ido analizando caso por caso y se va solicitar a los departamentos un seguimiento especial.

ESERP:

- 1- Se trata de un error al interpretar que todos los profesores estaban a tiempo completo, cuando no era así. Se ha incrementado el número de profesores a tiempo completo, aunque en el curso 2018/2019 sigue estando por debajo de lo establecido en el RD 420/2015 (6 profesores a tiempo completo de los 18 del título).
- 2- En 2018, la subdirección del centro elaboró un Plan de Formación para el profesorado, para actualizar y/o mejorar capacidades, actitudes, y conocimientos. En el curso 2018-19 se estableció un Plan de Formación del Centro, aunque no se aportan evidencias sobre sus resultados.

IEB:

- 1- En el autorinforme el IEB indica que tiene un plan de contratación progresivo de profesorado a tiempo completo, pero no ofrece evidencias sobre el mismo ni sobre sus resultados.
- 2- Se han desarrollado acciones enfocadas a la formación del profesorado, aunque no se aportan evidencias sobre esta recomendación.

VALORACIÓN:

URJC:

No hay evidencias sobre la efectividad de las acciones de mejora para evitar la distorsión de la experiencia docente e investigadora por campus. Pero sí se han implantado acciones de mejora para asegurar los conocimientos de inglés del profesorado.

ESERP:

La dedicación del profesorado ha mejorado gracias al incremento de profesores permanentes. Por otro lado, no hay evidencias sobre la eficacia de las acciones para fomentar la formación del profesorado a las que se hace referencia en el autoinforme.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por ESERP en Enero de 2020, se considera que la institución ha puesto en marcha mecanismos para fomentar la formación del profesorado, así como para la actualización de nuevos usos y recursos tecnológicos.

IEB:

No se aportan evidencias sobre las acciones para cumplir con el porcentaje de docencia impartida por profesores con dedicación permanente ni sobre la realización de un plan propio de formación del profesorado y de actividades de innovación docente.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por IEB en enero de 2020, se considera que la institución ha puesto en marcha mecanismos para aumentar el porcentaje de docencia impartida por profesores con dedicación permanente, no obstante el éxito de esos mecanismos deberá ser objeto de atención en las futuras comisiones de seguimiento del título. Por otra parte el IEB informa, en las citadas alegaciones, de las actividades desarrolladas durante los años 2018 y 2019 en relación al plan propio de formación docente, así como del plan de innovación en métodos docentes, lo que se considera evidencia del esfuerzo realizado por la institución en estos aspectos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Es necesario analizar los problemas con la gestión administrativa manifestada por los estudiantes, derivada de la necesidad de contar con un mayor número de personal de apoyo".
2. "Se recomienda mejorar la información a los estudiantes sobre la gestión de la movilidad y, especialmente, sobre el reconocimiento de asignaturas".
3. "Es necesario analizar y tomar medidas sobre los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción especialmente en los campus de Fuenlabrada y Aranjuez".

CEDEU:

1. "Es necesario analizar, y en su caso tomar medidas, sobre las quejas relacionadas con la ausencia de espacios comunes y la falta de despachos".

URJC

1- En 2017 se publicó la resolución por la que se convocó un proceso selectivo para cubrir por el sistema de concurso libre 23 puestos de trabajo mediante nombramiento de funcionarios interinos. De este proceso quedó una bolsa de personas, de las cuales 20 más han sido contratadas.

2- Con respecto a la movilidad, en la web de la Universidad se incluye información sobre la modalidad Erasmus y Munde, y en la de ADE los enlaces a los programas internacionales (Erasmus-Munde) como nacionales (SICUE). Además, en todos los cursos académicos, los encargados de los distintos programas realizan sesiones informativas. En cuanto al proceso de reconocimiento de créditos, dentro del apartado de normativa universitaria, se encuentra la normativa de Convalidaciones y Reconocimiento Grados y el procedimiento para la convalidación parcial de estudios extranjeros.

3- Los responsables del título han realizado un análisis de la evolución de las encuestas de satisfacción y no observan aspectos que requieran acciones de mejora concretas. Las evidencias presentadas muestran una mejora de las valoraciones, aunque la satisfacción con la labor de orientación y apoyo del coordinador de la titulación en Aranjuez muestra una calificación de 2,4 (sobre 5).

CEDEU:

El centro ha mejorado sustancialmente las instalaciones de las que disponía. En el curso 2017/2018 CEDEU habilitó un nuevo Campus en Madrid Centro ubicado en la Calle José Picón, donde tiene a disposición de los alumnos, PAS y PDI unas instalaciones renovadas con una superficie total de 1365 metros cuadrados.

VALORACIÓN:

URJC:

Las acciones de mejora vinculadas a los problemas con la gestión administrativa la información sobre la gestión de la movilidad y sobre el reconocimiento de asignatura han sido implantadas de manera eficaz. No se indican evidencias concretas de las acciones de mejora sobre los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción; aunque los resultados han mejorado, aún queda algún aspecto con reducida valoración. Se anima a seguir trabajando en esta dirección.

CEDEU:

Las acciones de mejora para solucionar la ausencia de espacios comunes y la falta de despachos han sido implantadas de manera eficaz.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Se recomienda incrementar las acciones de información sobre los procesos de la movilidad".

2. "Se recomienda analizar, y en su caso tomar medidas, sobre la introducción de un mayor componente práctico y un mayor uso de software técnico específico".

3. "Se recomienda establecer procedimientos para evitar la heterogeneidad de los métodos de evaluación y la exigencia del profesorado, para una misma asignatura impartida en diferentes campus". Las diferencias se centran en el TFG y en la asignatura de Idioma Moderno. Con respecto al primero: se han modificado las convocatorias de defensa de TFG, se ha desarrollado una plataforma digital para que los tutores puedan gestionar los mismos, se han redactado de manuales de formación y se han promovido charlas informativas en todos los campus. Respecto a la asignatura Idioma Moderno la universidad ofrece, además de las horas impartidas en la asignatura del itinerario académico, cursos de formación a través del Centro de Idiomas.

IEB:

1. "Es necesario aclarar el sistema par evaluar la Prácticas Externas, teniendo en cuenta lo establecido en la memoria".

2. "Es necesario establecer procedimientos para que los alumnos tengan información y puedan elaborar los TFG, ya que con el curso empezado los alumnos aun no tenían un plan de organización".

3. "Es necesario aclarar a los estudiantes el contenido de la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos".

ESIC:

1. "Es necesario establecer procedimiento para homogeneizar los formatos de las referencias bibliográficas incluidas en los TFGs. Es necesario dejar constancia de la aportación de cada uno de los alumnos participantes en los TFGs grupales".

2. "Es necesario que todas las actas de los TFGs estén firmadas por todos los miembros del tribunal".

3. "Es necesario que el sistema de evaluación de las prácticas coincida con el incluido en la memoria".

4. "Se recomienda mejorar la información sobre las actividades que pueden formar parte de la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos". La normativa específica sobre Reconocimiento Académico de Créditos, está disponible en la página web del título, aunque con objeto de mejorar la información se hizo un comunicado a los alumnos a través del Campus Virtual.

URJC:

- 1- Las acciones de mejora sobre esta recomendación se recogen en el criterio 5.
- 2- Para fomentar el componente práctico dentro de las metodologías docentes, en las últimas reuniones entre la Coordinación del Grado y los responsables de las asignaturas se ha recomendado revisar los contenidos de las materias incluyendo mayor carga práctica.
- 3- Las diferencias se centran en el TFG y en la asignatura de Idioma Moderno. Con respecto al primero, se han modificado las convocatorias de defensa de TFG, se ha desarrollado una plataforma digital para que los tutores puedan gestionar los mismos, se han redactado de manuales de formación y se han promovido charlas informativas en todos los campus. Respecto a la asignatura Idioma Moderno la universidad ofrece, además de las horas impartidas en la asignatura del itinerario académico, cursos de formación a través del Centro de Idiomas.

IEB:

- 1- La guía docente establece el sistema de evaluación con horquillas, sin detallar el valor concreto de cada actividad en la calificación final.
- 2- En el autoinforme se pone de manifiesto que todos los alumnos de cuarto curso, son debidamente informados a los pocos días de empezar el curso académico de la Normativa y de todo lo referente a la organización, plazos y evaluación del TFG. La información se les proporciona en una reunión y se les hace llegar a sus correos electrónicos del Centro. Sin embargo no presentan evidencias de estas acciones.
- 3- Los alumnos del Grado en ADE son informados de la existencia del módulo académico de "Reconocimiento Académico de Créditos", y de sus principales características e implicaciones al comenzar sus estudios. Toda la información concreta necesaria se les proporciona en una reunión en el aula al empezar el cuarto curso y mediante correo electrónico. El documento informativo de este módulo también está disponible en la Web aunque en el mismo aparece una referencia a "Asignación, Preparación, Entrega y Defensa del TFG" que requiere una explicación.

ESIC:

- 1- En relación a las referencias bibliográficas se ha elaborado un documento titulado: "Recomendaciones generales para la citación en trabajos finales de grado (TFG) y otros trabajos desarrollados en el transcurso de la vida académica + uso de palabras clave", Además, con el objetivo de identificar y de dejar constancia de la aportación de cada alumno/a en los TFGs grupales, se modificó la ficha de solicitud y defensa del TFG, en el apartado de Valoración del Tutor Académico, donde se incluyó el desglose del índice del trabajo y se especifica qué parte ha desarrollado cada estudiante.
- 2- Las actas son revisadas por el tutor del TFG (que asiste sin voto al tribunal) para confirmar que las fichas están firmadas por todos los miembros del tribunal.
- 3- En la Guía Docente de Prácticas Externas del curso 2017-18 y con la entrada en vigor de la nueva Memoria se procedió a corregir este aspecto.
- 4- La normativa específica sobre Reconocimiento Académico de Créditos, está disponible en la página web del título, aunque con objeto de mejorar la información se hizo un comunicado a los alumnos a través del Campus Virtual.
https://www.esic.edu/pdf/normativa-rac_esic.pdf.

VALORACIÓN:

URJC:

La Universidad ha puesto en marcha acciones para mejorar la movilidad, ha puesto en marcha un software técnico específico y acciones para igualar los métodos de evaluación y la exigencia del profesorado, cuya eficacia podrá comprobarse en los próximos cursos.

IEB:

Las acciones para aclarar el sistema de evaluación de las Prácticas Externas, no han sido implantadas. Tampoco existen evidencias para informar de la elaboración de los TFG. Sin embargo se han llevado a cabo acciones sobre el contenido de la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos".

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por IEB en Enero de 2020, se considera que la institución incluye en la información académica aportada al alumnado en su página Web suficiente información sobre el desarrollo de las prácticas externas www.ieb.es/ww2017/wp-content/uploads/2017/10/Reglamento-Practicas_Externas.pdf, así como sobre el sistema de evaluación de las mismas. En concreto en el reglamento por el que se rigen esas prácticas se afirma "A la vista de la memoria final elaborada por el alumno, y del informe emitido por el tutor en la entidad, el tutor académico, a través de la Unidad de Prácticas Externas, realizará un informe con la evaluación final calificando la actividad realizada por el alumno e insertará la calificación en el acta." Por tanto se considera atendida la recomendación relativa a las prácticas externas.

En lo relativo a la normativa que regula el TFG, en la información básica contenida en el siguiente enlace de la Web del IEB (<https://www.ieb.es/ww2017/wp-content/uploads/2017/05/Informaci%C3%B3n-B%C3%A1sica-Grado-ADE.pdf>) se remite a la regulación al respecto de la URJC (de la que el IEB es centro adscrito) en el enlace: <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado?highlight=Wyj0ZmciXQ==#facultad-de-ciencias-jur%C3%ADdicas-y-sociales>

Sin embargo, no se ha podido acceder al contenido incluido en ese enlace, puesto que está protegido con clave de usuario. No obstante, en la información contenida en las alegaciones se muestra, como evidencia, que se hace llegar - mediante correo

electrónico - un enlace al alumnado a comienzo del curso (del que se aporta copia) y, en la medida en que se remite al alumnado a la normativa de la URJC, se considera que IEB ha atendido la recomendación.

ESIC:

Las acciones para homogeneizar los formatos de las referencias bibliográficas en los TFGs y dejar constancia de la aportación de cada estudiante en los TFGs grupales, han sido implantadas. La eficacia de estas acciones se valorará en los próximos cursos. Asimismo se han satisfecho las demandas relacionadas con las actas de los TFG, las Prácticas y la asignatura el Reconocimiento de Créditos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

URJC:

1. "Es necesario analizar los motivos y tomar medidas para mejorar los valores de la tasa de graduación".
2. "Es necesario analizar los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción".

ESIC:

1. "Es necesario analizar los motivos y tomar medidas para mejorar los valores de la tasa de graduación".
2. "Es necesario analizar los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción".
3. "Es necesario establecer procedimientos para mejorar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción".

URJC:

1- Las tasas de graduación del Grado están por lo general fuera del objetivo comprometido del 53% en la memoria. Una posible razón es el rápido acceso al mercado laboral de muchos alumnos, causando retraso en la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado y a la asignatura Idioma Moderno. Las acciones que se están realizando para mejorar estos porcentajes son el aumento en los últimos cursos académicos de convocatorias de defensa de TFG.

2- Las acciones de mejora vinculadas a esta recomendación han sido recogidas en el criterio 5.

ESIC:

1- Se identificó un error de cálculo en la tasa de graduación que ya se ha corregido. La tendencia en los tres últimos años es creciente.

2- Las encuestas de satisfacción son analizadas cada curso, recogiendo, en los informes de titulación, las propuestas de mejora planteadas.

3- Se está trabajando en una nueva solución de software para incrementar la participación de los egresados.

VALORACIÓN:

URJC:

La eficacia de las acciones de mejora implantadas para mejorar los valores de la tasa de graduación, será valorada en los próximos cursos. Los resultados han mejorado, aunque no se aportan evidencias.

ESIC:

El centro ha subsanado el error que motivaba la recomendación sobre la mejora de los valores de la tasa de graduación. La eficacia de las acciones implantadas para mejorar los aspectos peor valorados en las encuestas y mejorar la participación de los distintos colectivos será valorada en los próximos cursos.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad